



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº03/2021 por obligaciones de ejercicios anteriores de varios departamentos de esta Excm. Diputación

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 89/2021, por Créditos Extraordinarios para financiar el reconocimiento extrajudicial de créditos indicado anteriormente, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, e Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

**1º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS:**

- 1) Aprobar el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de facturas contraídas sin consignación presupuestaria en el ejercicio actual y sin respetar el principio de anualidad presupuestaria, por importe total de 22.697,23 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Empresa	PARTIDA	Cif	Concepto	nº factura	fecha	Importe
JORDA RUBIO SERVICIOS HOSTELEROS S.L.U.	04.4324.2260650	B10490746	Reunión Geoparque	1-1-129	20/10/2020	432,10
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, SA	02.9209.2270050	A10017358	Recogida residuos sólidos	A000920	08/04/2021	447,70
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, SA	06.1362.2270050	A10017358	Recogida residuos sólidos	A000922	08/04/2021	5.633,67
UNIPREX SAU	04.4320.2260250	A28782936	Cuña public. Programa Isla	2201025074	30/06/2020	499,92
RED ESPAÑOLA APRENDIZAJE SERVICIO	04.4320.	G87285813	Colab. XIII encuentro Aprendizaje	7	22/12/2020	7.500,00
HIERROS MONTERO, S.L.	06.1362.2140050	B10339372	Mat. Elementos transporte	4545	10/12/2020	80,47
UNIPREX SAU	01.2311.2260250	A28782936	Campaña contra violencia de género	2201047677	30/11/2020	499,49
PHS SERKONTEN, S.A.U.	03.4501.2120050	A48148647	Tratam. Madera ICB	21FF031403	30/09/2020	5.527,04
TRAINEX	03.4501.2130050	B10230589	Tratam. Legionelosis	D 0001915	22/06/2021	2.076,84
<b>Total Reconocimiento</b>						<b>22.697,23</b>

**2º.- EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

Expediente de Modificación Presupuestaria nº 89/2021, mediante Créditos Extraordinarios para financiar los reconocimientos extrajudiciales de créditos citados



anteriormente, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos son reducibles, con el siguiente desglose:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>	
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Créd. Extr. nº 155	04.4324.2260650	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Reuniones, conferencias, cursos- Geoparque	432,10
Créd. Extr. nº 156	02.9209.2270050	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Trabajos de limpieza y aseo- Adm.Gral.	447,70
Créd. Extr. nº 157	06.1362.2270050	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Trabajos de limpieza y aseo- SEPEI	5.633,67
Créd. Extr. nº 158	04.4320.2260250	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Publicidad y propaganda-Información y prom. Turística	499,92
Créd. Extr. nº 159	04.4320.2263050	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Promoción turística	7.500,00
Créd. Extr. nº 160	06.1362.2140050	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Reparac. y Manten. Material de Transporte - SEPEI	80,47
Créd. Extr. nº 161	01.2311.2260250	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Publicidad y propaganda-Igualdad	499,49
Créd. Extr. nº 162	03.4501.2120050	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Reparac., mantenim., y conservación Edificios provinciales	5.527,04
Créd. Extr. nº 163	03.4501.2130050	Exp. Rec. Extr. Crédito nº3 Reparac., mantenim., y conservación Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.076,84
<b>Total de Créditos Extraordinarios</b>			<b>22.697,23</b>

<b>2.- Bajas de créditos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Minoración</b>
04.4320.22630	Promoción Turística	8.879,72
06.1362.21400	Reparaciones y Mantenimiento Material de Transporte - SEPEI	5.714,14
01.2311.23020	Dietas del Personal - Igualdad	499,49
03.4501.22706	Estudios y trabajos técnicos- Serv. Técnico Infraestructuras	7.603,88
<b>Total Minoraciones de Créditos</b>		<b>22.697,23</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

